

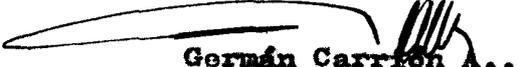
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)".

- 1.- La Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" por la de "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de mayo de 1.976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito; ordenada en su publicación de su extracto, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 25 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°5483 de 31 de mayo de 1.976.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Fabián Recalde Cevalles, a nombre y representación de la Compañía "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- Mediante la Escritura Pública mencionada se cambia la denominación de la Compañía "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" por la de "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" y se reforma el artículo primero que dirá: "La Compañía que se constituye se denominará "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)". Su domicilio principal tendrá en el Cantón Rumishahui, Provincia de Pichincha, de la República del Ecuador; y podrá establecer y mantener sucursales, agencias, oficinas, depósitos, etcétera, en cualquier lugar dentro del territorio de la República del Ecuador".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes,  
Quito, 31 de mayo de 1.976

DJ,  
122.

  
Germán Carrion A.,  
SECRETARIO GENERAL

15 quinil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "SICAME SIONC (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" POR LA DE "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)".

17

1.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" por la de "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)", y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, fue aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 5593 de 6 de julio de 1976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui consta bajo el N°5, de 16 de julio de 1976.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Fabián Recalde Cevallos, a nombre y en representación de la Compañía "SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" en su calidad de Gerente General. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- Mediante la Escritura mencionada se cambia la denominación de la Compañía SICAME S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" por la de "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)" y se reforma el Art. 1° que dirá: "La Compañía que se constituye se denominará "SICAMELEC S.A. (SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S.A.)". Su domicilio principal tendrá en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, de la República del Ecuador; y podrá establecer y mantener sucursales, agencias, oficinas, depósitos, etcétera, en cualquier lugar dentro del territorio de la República del Ecuador".

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

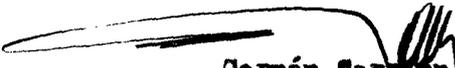
- DOS -

4.- Además, el Art. cuadragésimo primero, Capítulo Octavo <sup>13016</sup> de los mencionados Estatutos de la Compañía, dirá: "De las funciones <sup>18</sup> de los Gerentes.-Al decidir la creación del cargo de Gerente o de los cargos de los Gerentes, la Junta General señalará en cada caso, las funciones y deberes específicos que hayan de ejercer y cumplir, sin que les corresponda el ejercicio de la representación legal de la Compañía, sino en los casos en que fueren designados para tal atribución, conforme a lo previsto en el - literal b) del Art. trigésimo tercero de estos Estatutos; en cuyo caso el Gerente así designado, les serán aplicables las disposiciones relativas al Gerente General, todo sin perjuicio de que es deber de los Gerentes asistir en sus funciones al Gerente General de la Compañía.-La Junta General cuando lo considere conveniente, podrá facultar a uno de los Gerentes para que con su sola firma o conjuntamente con la del Gerente General, suscriba o gire cheques de la Compañía, todo ello de conformidad con el régimen de vigilancia previsto en el literal k) del Art. trigésimo séptimo, Capítulo Sexto, de los Estatutos de la Compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 26 de julio de 1976

DJ  
JMBG  
171

  
Germán Carrion A.  
SECRETARIO GENERAL